

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40051** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 565/2012, en el que recayó Auto de fecha 6 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Grúas y Transportes Sierra, S.A., con CIF A-28761393".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal doña Amalia Fernández Doyague, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: Personalmente; mediante comunicación por correo postal en la calle Antonio Acuña, 11 -2.º E, 28009 de Madrid; o por correo electrónico: [cvogruasytransportessierra@aabac.es](mailto:cvogruasytransportessierra@aabac.es)

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120077525-1